



DECISIÓN 516 CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

Nro. 2017016276

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, dando cumplimiento a lo establecido por la Decisión 516 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, para fines de vigilancia y control asigna el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria Nro. NSOC81193-17CO para el siguiente producto cosmético:

PRODUCTO : CREMA PARA PEINAR CURL DEFINING
MARCAS: L'MAR,
TITULAR(ES): LABORATORIO L'MAR S.A.S. con domicilio en CALI - VALLE,
FABRICANTE(S): LABORATORIO L'MAR S.A.S. con domicilio en CALI - VALLE,
RESPONSABLE(ES) DE LA COMERCIALIZACION: LABORATORIO L'MAR S.A.S. con domicilio en CALI - VALLE,
GRUPO COSMETICO: BLANCO
FORMA COSMETICA: EMULSION
VIGENTE HASTA: 2024/09/14

EXPEDIENTE: 20133482 **RADICACION:** 2017132220 **FECHA:** 14/09/2017

De igual manera, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad de juramento que la información suministrada cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 516 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, para fines de vigilancia y control, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que la información fue suministrada posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad exigidas para el producto y que se encuentre sometido al control y vigilancia posterior al mercado de las Autoridades Sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la Decisión 516 y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, por lo tanto, no se tiene conocimiento sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

La impresión en soporte cartular (papel) es una reproducción del documento original que se encuentra en formato electrónico firmado digitalmente, el cual su presentación digital goza de plena autenticidad, integridad y no repudio, en cumplimiento de la ley 527 de 2001 (artículos 6 a 13 y 28) y de la ley 962 de 2005 (Artículo 8)

Dada en Bogotá D.C. el 14 de Septiembre de 2017.

NOTA: La información contenida en el copia de la inscrita en la Base de Datos de Registros Sanitarios de INVIMA se encuentra en exposición. El documento electrónico se puede consultar en la dirección <http://www.invima.gov.co>

Este espacio, hasta ahora, se encuentra en blanco.

Firma válida

Firmado digitalmente por
GINA ELIZABETH NÚÑEZ
HERNÁNDEZ
Fecha: 14/09/2017
10:52:00
Razón: Inscrito
Ubicación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

GINA ELIZABETH NÚÑEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR TÉCNICO DE COSMÉTICOS, ASEO,
PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS DE HIGIENE
DOMESTICA